



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, para la **LICITACION PÚBLICA No. FDLSC-LP-006-2017**

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ manifestamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA No. FDLSC-LP-006-2017**, hacemos la siguiente propuesta _____ y en caso que nos sea aceptada por el FDLSC nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, la Minuta del Contrato y sus Apéndices, las adendas y demás documentos de la licitación en general y en especial el ANEXO TÉCNICO SEPARABLE y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los que se indican en el **ANEXO No. 8 – VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** y el **ANEXO No. 9 PORCENTAJE TOTAL DEL A.I.U.**
6. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los que se indican en el **ANEXO No. 8 – SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS**, y el **ANEXO No. 9 PORCENTAJE TOTAL DEL A.I.U.**
(En relación con el Valor Total de la Propuesta, debe tenerse en cuenta que no es necesario indicarlo ni aquí ni en el ANEXO No. 8 ni en ninguna parte de la propuesta, como quiera que el contrato se adjudicará y se suscribirá por el Valor Total del Presupuesto Oficial, sólo deben indicarse los Precios Unitarios solicitados en el citado Anexo.)
6. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):
 - 6.1 Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al FDLSC cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - 6.2 Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que no nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos especiales de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín**

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea195
www.sancristobal.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

En caso de llegar a conocer que nos encontramos en curso de alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normatividad vigente, nos comprometemos a **informar de manera inmediata**, tal circunstancia a la Entidad, para que se tomen las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual)

- 6.3 Que actualmente no estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Que aceptamos el Presupuesto Oficial de esta Licitación.
8. Que nos comprometemos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.

(En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda)

9. Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura
10. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el FDLSC se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
11. De igual forma manifestamos conocer y aceptar el contenido del Acuerdo Ético Gente IDU, disponible en la siguiente ruta:
http://www.idu.gov.co/html/ftpidu/portal_calidad/cartilla_comportamientos_eticos_idu.pdf

Atentamente,

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea195
www.sancristobal.gov.co



N° CO236634 / N° GP0219

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Correos Electrónicos 1 - _____
2 - _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

NOTA: *El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes no sea Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, (o Arquitecto, para proyectos de Espacio Público) con Tarjeta Profesional Vigente:*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías, (o Arquitecto, para proyectos de Espacio Público) yo _____ Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, (o Arquitecto, para proyectos de Espacio Público) con Tarjeta Profesional No. _____ del Consejo Profesional de _____ de _____ y C.C. No _____ de _____, **AVALO** la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA